

# Resolución Jefatural

Nº 010 - 2016 - PERÚ COMPRAS

Lima, 19 de febrero de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018, se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2015-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, que en su artículo 8 señala que el Jefe de PERÚ COMPRAS es el órgano de mayor nivel, máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y ejercer la representación legal de la Entidad; y tiene por función, entre otras emitir Resoluciones Jefaturales sobre asuntos de su competencia;

Que, en el marco del proceso de implementación de PERÚ COMPRAS, resulta necesario encargar las funciones de Tesorería a la Secretaria General, en tanto se desarrolle el proceso de selección para la contratación de personal que se hará cargo de la Tesorería de la Entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Encargar las funciones de Tesorería de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS a la Abogada Mirtha Agustina Rázuri Alpiste, en adición de sus funciones como Secretaria General.

Regístrese y comuníquese.

  
**ROBERTO CARLOS REYNOSO PEÑAHERRERA**  
Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS